RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Mayo veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	KEYLIN PAOLA GUZMAN ROJAS.
DEMANDADO	FRANCISCO JOSE MENA MONROY.
ASUNTO	TRASLADO DE LA LIQUIDACION.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00244-00

De la reliquidación presentada, córrase traslado a la otra parte por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.